



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 1946, HABILITANDO Y AUTORIZANDO CARGO DE DIRECTOR DEL "CENTRO DE CAPACITACIÓN OESTE".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2223, AUTORIZANDO INCORPORACIONES COMO PROFESORES DEL "CENTRO DE CAPACITACIÓN DEFENDER X" PERTENECIENTE A LA EMPRESA "FIRST SECURITY TRAINING S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2224, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "SEGURIDAD Y PERITAJES S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2225, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2226, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "INCLAVE S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2227, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "SEPROVI S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2228, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "BRIEFING SECURITY S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2229, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD " I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2230, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD " S.P.G. S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2231, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD " PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2232, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD " ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2233, HABILITANDO PROVISORIAMENTE Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "FORTALEZA S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2234, HABILITANDO PROVISORIAMENTE Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "HOLDER SEGURIDAD S.A."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2235, HABILITANDO PROVISORIAMENTE Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "GRUPO PRETORIANO S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2236, RECONOCIENDO, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD Y AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "LOCSYS SEGURIDAD S.A."
  - \* RESOLUCIÓN 3623, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGUR-PART S.A."
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.
  - \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

**VISTO** el expediente Nº 21.100 - 361.139/08 c/ II Cuerpo, correspondiente a la solicitud de habilitación del "CENTRO DE CAPACITACIÓN OESTE", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 obra escrito presentado por las Sras. Angeli Haydee y Carlomagno Celia, solicitando la habilitación del Centro de Capacitación Oeste, adjuntando documentación a tal efecto;

Que a fojas 04/23, se adunan los programas de estudio, conforme a la Resolución Ministerial N° 987/02;

Que la Asesoría Letrada a fojas 224, entiende que se habría cumplido con los recaudos previstos en las normas citadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires del "CENTRO DE CAPACITACIÓN OESTE", el que estará ubicado en Calle Dr. José María Casullo N° 817, de la Localidad y Partido de Morón, cuya responsabilidad recae en la mencionada persona jurídica.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Director del "Centro de Capacitación Oeste", al Sr. RAMÍREZ MARTÍNEZ Gerardo Juan, titular de L.E. N° 7.972.778.

**ARTÍCULO 3°.-** Homologar los planes de estudios presentados por el Centro de Capacitación Oeste, los que como ANEXO I, pasan a formar parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Reconocer con carácter precario el plantel docente del Centro de Capacitación Oeste, el cual estará integrado por los señores; RAMÍREZ DE BLAS Daiana Beatriz D.N.I. N° 31.184.003, BARBEITO Carlos Darío D.N.I. N° 22.789.161, RIZZO Jorge Alberto D.N.I. N° 13.751.922, BESAGLIA Carlos Daniel D.N.I. N° 17.254.599, ANGELÍ Daniel Eduardo D.N.I. N° 13.193.444, RODRÍGUEZ Ramón Bernaved Nazareno D.N.I. N° 5.497.224, ROSSI Claudio Raúl D.N.I. N° 13.235.531, CAVO Susana Lucia D.N.I. N° 20.427.082, los que deberán adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1946.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---



**CENTRO CAPACITACION OESTE**

**PLANES DE ESTUDIO**

**I – CURSO DE CAPACITACIÓN BÁSICO PARA VIGILADORES  
DE SEGURIDAD PRIVADA.**

**II – CURSO PARA JEFES DE SEGURIDAD PRIVADA.**

## **ANEXO 1**

### **I – CURSO BÁSICO PARA VIGILADORES**

---

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Brindar a los prestadores de Servicios de Seguridad una adecuada formación y capacitación profesional.
- Colocar al "Vigilador" en condiciones de evaluar la situación antes de actuar y producir un hecho concreto, haciendo valer su autoridad inteligente sin ocasionar daños a terceros.
- Poner en conocimiento de los prestadores de Seguridad Privada los medios legales y técnicos de que dispone para proteger bienes y personas bajo su custodia.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Para lograr los objetivos generales se hace necesario determinar las asignaturas que deberán ser impartidas a los Vigiladores, que se enuncian a continuación:

- Nociones Legales.
  - Técnica de los Procedimientos.
  - Defensa personal.
  - Tiro.
  - Educación Física.
  - Primeros Auxilios.
  - Prevención de incendios y lucha contra el fuego.
  - Derechos Humanos.
- Los objetivos específicos de cada una de las asignaturas se explicitan en el desarrollo de las mismas.

---

## **ASIGNATURAS**



**(C.V.)**

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>NOCIONES LEGALES</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Poner a disposición del educando las herramientas jurídicas básicas que le permitan desempeñar sus funciones en el marco del derecho positivo
<b>CARGA HORARIA:</b>	18 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	-Nociones de Derecho Penal -Nociones de Derecho Procesal -Ley 12297 - Decreto Reglamentario 1897/02 -Ley Nacional de Armas y Explosivos -Empleo de armas - marco legal.
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICA - PRÁCTICA
<b>EVALUACIÓN:</b>	PRÁCTICA - ESCRITA

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Lograr un correcto proceder de los prestadores del Servicio de Seguridad Privada. Responder con seguridad y eficacia ante el conocimiento de un hecho delictivo. Prestar una adecuada colaboración y asistencia a las autoridades policiales u organismo de persecución penal. Conocer sus obligaciones conforme lo determina la ley
<b>CARGA HORARIA:</b>	20 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	-Situaciones a las que pueden enfrentarse los vigiladores. -Procedimientos conforme la ley. -Uso correcto de los elementos provistos al Vigilador. -Prevención y disuasión de delitos. -Trato con el público. -Posibles objetivos a cumplir. -Llamadas de alerta. -Revisación de personas. -Medidas de seguridad en espectáculos públicos (locales bailables, discotecas, etc.) -Detención. -Procedimientos con menores. -Seguridad electrónica - principios básicos. -Equipos de comunicación.

	-Colaboración con las fuerzas policiales y judiciales. -Uso adecuado del armamento.
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICA – PRÁCTICA
<b>EVALUACIÓN:</b>	ORAL Y ESCRITA – RESOLUCIÓN CASO SIMULADO

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>DEFENSA PERSONAL</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Incorporar técnicas que permitan al Vigilador defenderse con acierto. Adquirir agilidad de respuesta ante una agresión.
<b>CARGA HORARIA:</b>	10 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	-Técnicas de zafes y llaves. -Uso del bastón tonfa. -Armas de puño. -Técnicas defensivas ante ataques de armas blancas y objetos contundentes.
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	PRÁCTICA
<b>EVALUACIÓN:</b>	PRÁCTICA – SIMULADO DE CASOS

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>TIRO</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Conocimiento de las armas de fuego y su funcionamiento. Adquirir seguridad en el manejo de armas de fuego. Efectuar disparos desde distintas posiciones.
<b>CARGA HORARIA:</b>	12 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	-Iniciación. -Cuidado y mantenimiento del arma. -Empuñe. -Posición de tiro. -Técnicas de recarga del arma. -Tiro instructivo. -Desenfunde. -Tiro de cintura. -Preparación física del tirador. -Técnica de avance. -Tiro con linterna.

<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICO-PRÁCTICO
<b>EVALUACIÓN:</b>	PRÁCTICA EN POLÍGONO

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Reconocer síntomas más comunes de enfermedades en situaciones de emergencia. Proporcionar ayuda adecuada ante accidentes o enfermedad repentina hasta la llegada del profesional.
<b>CARGA HORARIA:</b>	08 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Definición – importancia.</li> <li>-Accionar general ante un accidente.</li> <li>-Medidas generales.</li> <li>-Signos vitales.</li> <li>-Pulso arterial.</li> <li>-Respiración artificial.</li> <li>-RCP (resucitación cardiopulmora) en adultos y menores.</li> <li>-Desmayo – lipotimia.</li> <li>-Convulsiones.</li> <li>-Heridas (pasos a seguir).</li> <li>-Quemadura.</li> <li>-Parto de urgencia.</li> <li>-Vendaje.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICO-PRÁCTICO
<b>EVALUACIÓN:</b>	PRÁCTICA Y ESCRITO.

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LUCHA CONTRA EL FUEGO</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Adquirir conocimientos básicos para la prevención y lucha contra el fuego. Colocar al Vigilador en condiciones de actuar con seguridad ante emergencias provocadas por el fuego.
<b>CARGA HORARIA:</b>	08 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Protección activa y pasiva.</li> <li>-Productos de combustión – sus efectos sobre la salud.</li> <li>-Equipos normales para el combate de principios de incendios y su clasificación.</li> <li>-Organización en la emergencia en relación</li> </ul>

	a otras instituciones. -Plan de autoprotección. -Plan de emergencia – evacuación. -Actuación frente a evacuaciones, técnicas y procedimientos. -Actuación ante la amenaza o presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICA
<b>EVALUACIÓN:</b>	TEÓRICA

<b><u>ASIGNATURA:</u></b>	<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Proporcionar experiencias que posibiliten un adecuado uso del propio cuerpo. Fomentar el hábito del auto preparación física. Mejorar las aptitudes físicas-técnicas para responder con eficacia las exigencias laborales.
<b>CARGA HORARIA:</b>	12 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	-Entrada en calor. -Trabajar desplazamientos simples y combinados. -Trabajo de esquema corporal. -Trabajo de apoyo con o sin desplazamiento. -Trabajos de flexibilidad. -Técnicas de rol adelante. -Técnicas de rol atrás. -Aplicabilidad e importancia de la visión periférica. -Desplazamientos en grupos. -Ejercicios con el objetivo de atención. -Ejercicios relacionando la atención y visión periférica.
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICO - PRÁCTICO
<b>EVALUACIÓN:</b>	PRÁCTICA
<b>OBSERVACIÓN:</b>	En todo momento se tendrá en cuenta la edad y estado físico de cada alumno.

<b><u>ASIGNATURA:</u></b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Valorar los principios constitucionales que sostienen al Estado de Derecho.

	Interpretar el funcionamiento constitucional de los derechos humanos respecto de otros derechos subjetivos. Advertir la importancia del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sujetos sociales, acelerando el cambio necesario de actitudes frente a la problemática de los derechos humanos.
<b>CARGA HORARIA:</b>	12 HORAS
<b>CONTENIDO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Elementos del Estado.</li><li>-El Estado de Derecho.</li><li>-La Democracia.</li><li>-El Derecho Constitucional</li><li>-Declaraciones, derechos y garantías.</li><li>-Los Derechos Humanos.</li><li>-Violación a los Derechos Humanos, formas manifiestas y formas encubiertas.</li><li>-Las garantías constitucionales genéricas y específicas.</li><li>-El amparo como garantía genérica.</li><li>-El Habeas Corpus como garantía específica.</li><li>-El habeas data.</li><li>-Reconocimiento universal de los derechos humanos.</li><li>-Organización de las Naciones Unidas.</li><li>-Declaración universal de los derechos.</li></ul>
<b>METODOLOGÍA DE CLASE:</b>	TEÓRICA- PRÁCTICA
<b>EVALUACIÓN:</b>	ORAL Y ESCRITA

## PLAN Y PROGRAMA



## G.VIGILADORES

PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL  
CURSO BÁSICO VIGILADORES

<b>DESTINATARIOS:</b>	Prestadores de Seguridad Privada (Vigiladores)
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial – Teórico práctico. Semi presencial: Práctico.
<b>DURACIÓN:</b>	100 horas de 45 minutos Dos semanas intensas en doble turno.
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN:</b>	Pruebas de ejecución y resolución de situaciones prácticas.
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio
<b>ASIGNATURA</b>	
<b>NOCIONES LEGALES</b>	18 HORAS
<b>TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>	20 HORAS
<b>DEFENSA PERSONAL</b>	10 HORAS
<b>TIRO</b>	12 HORAS
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	12 HORAS
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	08 HORAS
<b>PREVENCIÓN DE INCENDIO Y LUCHA CONTRA EL FUEGO</b>	08 HORAS
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	12 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>100 HORAS</b>

**PLANIFICACIÓN HORARIA**

<b>HORA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>	
08:00 A 08:45						
08:50 A 09:35						
09:40 A 10:25						
10:30 A 11:15						
11:20 A 12:05						
12:05 A 13:00	RECESO Y ALMUERZO					
13:00 A 13:45						
13:50 A 14:35						
14:40 A 15:25						

15:30 A						
16:15						
16:20 A						
17:05						

## PLAN Y PROGRAMA



## JEFES SEGURIDAD

### PLAN Y PROGRAMA DEL CURSO PARA JEFES DE SEGURIDAD

#### OBJETIVOS GENERALES

- Poner en conocimiento de los prestadores de Seguridad Privada los medios legales y técnicos de que disponen para proteger bienes y personas bajo su custodia.
- Que los Jefes de Seguridad alcancen los conocimientos que les permitan estar a la altura de las exigencias del cargo que desempeñan.

<b>DESTINATARIOS:</b>	Prestadores de Seguridad Privada (Jefes de Seguridad)
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial – Teórico práctico aspirantes. Semi presencial: Teórico Jefes en función.
<b>DURACIÓN:</b>	100 horas cátedra (50 semanales) Semi presencial: 50 horas cátedra
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN:</b>	Resolución de situaciones – Práctica - Oral y Escrita
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio

<b>PLAN PRESENCIAL</b>	
<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
<b>I</b>	16 HORAS
<b>II</b>	28 HORAS
<b>III</b>	16 HORAS
<b>IV</b>	20 HORAS
<b>V</b>	08 HORAS
<b>VI</b>	12 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>100 HORAS</b> 2 SEMANAS DE 50 HORAS C/U

<b>PLAN SEMI PRESENCIAL</b>	
<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
<b>I</b>	08 HORAS
<b>II</b>	14 HORAS
<b>III</b>	08 HORAS
<b>IV</b>	10 HORAS
<b>V</b>	04 HORAS
<b>VI</b>	06 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>50 HORAS</b> 1 SEMANA

**CONTENIDO DE LOS BLOQUES**

<b>BLOQUE 1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jerarquización profesional y auto imagen</li> <li>-Identidad corporativa.</li> <li>-Procesamiento de la información.</li> <li>-Comunicación corporativa.</li> </ul>
<b>BLOQUE II</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estudio de seguridad.</li> <li>-Planeamiento estratégico y presupuestario.</li> <li>-Sistema de Seguridad.</li> <li>-Incorporación de Personal.</li> <li>-Capacitación – Supervisión.</li> <li>-Leyes laborales.</li> <li>-Nociones de Derechos aplicado a la profesión empresaria.</li> <li>-Delitos más comunes en las empresas.</li> <li>-Normas de procedimiento.</li> <li>-Legítima defensa.</li> <li>-Derechos Humanos.</li> </ul>

<b>BLOQUE III</b>
-Liderazgo y motivación. -El líder. -Estilos de liderazgo. -Estilos de conducción. -Conducta laboral. -Conducta de Relación.
<b>BLOQUE IV</b>
-Marketing. -Calidad de servicio. -Normas ISSO -Control de Gestión. -Tecnología informática.
<b>BLOQUE V</b>
-Capacidades motrices básicas. -Entrenamiento físico. -Actividades que refuercen la atención y visión periférica. -Técnicas básicas de defensa personal. -Uso del bastón tonfa.
<b>BLOQUE VI</b>
-Conocimiento básico sobre funcionamiento y utilización de armamento. -Agresivos químicos y armas electrónicas. -Normas legales. -Prácticas en Polígono. -Medidas de seguridad en el uso y cuidado de armamento.

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100 - 666.150/04 c/ II y III Cuerpos, correspondiente al "Centro de Capacitación Defender X" perteneciente a la empresa "First Security Training S.R.L", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 332/376 y 380/426 del presente, se encuentran solicitudes de ampliación del cuerpo docente y designación de nuevos profesores, aportando documentación a tales efectos;

Que la Asesoría Letrada a fojas 378 y 433, entiende... "que no habría objeciones jurídicas que formular al respecto";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de los Sres. Esteban Martín JAIME D.N.I. N° 27.295.326, Agustina OLIVERA JOST D.N.I. N° 29.985.976, Eduardo Tomas RODRÍGUEZ L.E. N° 7.597.757, Maria Raquel BURGUEÑO D.N.I. N° 24.477.312, Gustavo Epifanio SILVA D.N.I. N° 20.056.47, Víctor Hugo BENÍTEZ D.N.I. N° 31.292.014 y Miguel Ángel MATEO D.N.I. N° 14.726.404, como profesores del "Centro de Capacitación Defender X" perteneciente a la empresa "First Security Training S.R.L".

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2223.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 2137-851.004/94 y sus agregados N° 21.100-295.822/05 y 21.100-341.154/08, en el que la empresa "SEGURIDAD Y PERITAJES S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 202 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 206/243 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 245 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "SEGURIDAD Y PERITAJES S.R.L." del Sr. Gustavo Alberto DE ANGELI, titular del D.N.I. 21.445.905.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2224.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 2137-771.245/94 y su agregado N° 21.100-419.461/08, en el que la empresa "COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 445 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 447/452, 456/461, 477/485 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 487 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A." del Sr. Héctor Eduardo Mateo PAVESE, titular del D.N.I. N° 13.211.253.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2225.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente C.I. N° 678.385/74 y su agregado N° 21.100-331.673/08, en el que la empresa "INCLAVE S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 386 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 387/416, 419/426 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 431 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "INCLAVE S.A.", del Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Edgardo Hugo RUSSO, titular del D.N.I. N° 10.691.124.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2226.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-066.599/04 y sus agregados N° 21.100-066.597/04 y N° 21.100-395.200/08 en el que la empresa "SEPROVI S.A." solicita el cambio de Sede y de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 218 se solicita autorización para el cambio de la sede social de la empresa a la calle Rawson N° 2145 PB departamento "K" de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro y a fojas 220/228 y 310 se adjunta la documentación pertinente;

Que a fojas 229 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 235/246, 253/259, 264/266 y 272/274 se adjunta documentación avalando lo solicitado;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "SEPROVI S.A.", del Sr. Jorge Cesar BERNABITTI, titular del D.N.I. N° 11.636.930.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "SEPROVI S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Rawson N° 2145 PB departamento "K" de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2227.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-674.232/04 y sus agregados N° 21.100-674.231/04, N° 21.100-253.412/08 y N° 21.100-391.488/08, en el que la empresa BRIEFING SECURITY S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 405 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 406/422, 430, 441/444 y 449 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas 446 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "BRIEFING SECURITY S.A.", del Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Don Pablo Guillermo LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 10.151.421.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2228.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 2137-065.617/95 y su agregado N° 21.100-348.110/03 en el que la empresa "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A." solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 298 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Zufriategui n° 3471 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López;

Que en tal sentido a fojas 299 se adjunta croquis, a fojas 312/314 placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 329/330 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 300/311 se acompaña copia certificada del contrato de locación y a fojas 316 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 349 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "**I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.**", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Zufriategui n° 3471 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2229.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-124.463/99 y sus agregados N° 21.100-120.471/99, N° 21.100-581.249/03 y N° 21.100-537.003/06 en el que la empresa "**S.P.G. S.R.L.**" solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 407 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida Avellaneda N° 3926, de la localidad y Partido de San Fernando;

Que en tal sentido a fojas 459 se adjunta croquis, a fojas 460/463 placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 510/516 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 455/458 se acompaña copia certificada del contrato de locación y a fojas 491 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 518 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "**S.P.G. S.R.L.**", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida Avellaneda N° 3926, de la localidad y Partido de San Fernando;

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2230.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-397.373/03 y sus agregados N° 21.100-397.379/03 y N° 21.100-112.703/04 en el que la empresa "**PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L.**" solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 324 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Alsina 688 de la localidad y Partido de Bahía Blanca;

Que en tal sentido a fojas 322/323 placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 326/327 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 328/329 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 330 se adjunta croquis y a fojas 334 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 337 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "**PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL S.R.L.**", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Alsina N° 688 de la localidad y Partido de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2231.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-488.550/03 y su agregado N° 21.100-488.551/03 en el que la empresa "**ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A.**" solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 253 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida de Mayo n° 566, 8° piso, departamento "B", de la localidad Ramos Mejía, Partido de La Matanza;

Que en tal sentido a fojas 262 se adjunta croquis, a fojas 263/266 placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 254/256 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 257/261 se acompaña copia certificada del contrato de locación y a fojas 268 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 278 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la empresa de seguridad "**ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A.**", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida de Mayo nº 566, 8º piso, departamento "B", de la localidad Ramos Mejía, Partido de La Matanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 2232.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente Nº 21.100-004.110/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**FORTALEZA SEGURIDAD S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto de los señores Aldo Dionisio Valles, Guillermo Tabernero y la Sra. Siria Sebastiana Córdoba;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, habilitación solicitada por la empresa "**FORTALEZA SEGURIDAD S.R.L.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**FORTALEZA SEGURIDAD S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 9 de Julio Nº 123, 5º Piso, departamento "B" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Don Guillermo TABERNERO, titular del D.N.I. N° 7.869.272.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2233.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-824.770/07 y su agregado N° 21.100-844.677/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**HOLDER SEGURIDAD S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de los señores Víctorio Pedro Cándido VANOLI, Sebastián Marcos POPIK, Jorge Raúl Alfredo LANZANI y Flavio Cristian CHIARI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**HOLDER SEGURIDAD S.A.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD,**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**HOLDER SEGURIDAD S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Bartolomé Mitre N° 310, de la localidad de Merlo.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. Jorge Raúl Alfredo LANZANI, titular del D.N.I. N° 10.133.106.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2234.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-395.195/08 y su agregado N° 21.100-395.197/08 y N° 21.100-395.196/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**GRUPO PRETORIANO S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de los señores Gervasio Gerardo ACEVEDO, Gustavo Adrián ACEVEDO y Hugo Saúl RÍOS;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**GRUPO PRETORIANO S.R.L.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD,  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**GRUPO PRETORIANO S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Villegas N° 2565, piso 1°, oficina C de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Mayor (R) de la Gendarmería Nacional Argentina Don Hugo Saúl RÍOS, titular del D.N.I. N° 5.679.494.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2235.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de junio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-073.199/02 y sus agregados N° 21.100-811.352/01, N° 21.100-590.331/03 y N° 21.100-108.856/07, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**GRUPO DE VIGILANCIA MAIPÚ S.A.**" y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 370 se adjunta copia de Inscripción registral en Personas Jurídicas por medio de la cual, se reconoce el cambio de denominación por "**LOCSYS SEGURIDAD S.A.**", continuadora de "**GRUPO DE VIGILANCIA MAIPÚ S.A.**" acompañando la documentación pertinente;

Que a fojas 409 corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que a fojas 486 corre agregado copia certificada del contrato de locación al domicilio de la calle Rivadavia N° 323, 1° Piso, Oficina "A" de la localidad y Partido de San Isidro;

Que a fojas 435 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer a la empresa "**LOCSYS SEGURIDAD S.A.**" como continuadora de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada GRUPO DE VIGILANCIA MAIPÚ S.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "LOCSYS SEGURIDAD S.A.", del Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Don Juan Francisco DEL TORCHIO, titular del D.N.I. 8.604.921.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la empresa de seguridad "LOCSYS SEGURIDAD S.A.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en calle Rivadavia N° 323, 1° Piso, Oficina "A" de la localidad y Partido de San Isidro.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2236.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 26 de noviembre de 2007.**

**VISTO** el expediente N° 21.100 - 127.665/04, correspondiente a la causa contravencional número 1.980, instruida por infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUR-PART S.A.", y

**CONSIDERANDO:**

Que personal policial se constituyó en la sede de la encartada, en la calle Bartolomé Mitre N° 1.131, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en aplicación de la normativa vigente en materia de seguridad privada, y constató la presencia del ciudadano identificado como Osvaldo MIÑIO, quien manifestó desempeñarse como Supervisor de la misma y exhibió los libros requeridos por la instrucción (acta de inspección de foja 01 y vuelta y copias de los libros de fojas 02/31);

Que a fojas 33 / 34, 74 y 82, la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada informa que la empresa "SEGUR-PART S.A." se encuentra habilitada para prestar servicios de seguridad privada, conforme a la Ley N° 12.297; asimismo, se destaca que la prestadora que nos ocupa registra en sus libros objetivos y armamento sin declarar;

Que se agrega cédula de citación remitida a la imputada para prestar declaración indagatoria de acuerdo a los términos legales previstos, como así también declaración indagatoria, descargo y documental acompañada (fojas 43, 45 / 66);

Que el acta de inspección mencionada, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones;

Que la Ley N° 12.297 y su Decreto reglamentario obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a llevar los libros consignados en el artículo 27 de la Ley 12297;

Que en mérito a los elementos de juicio descriptos y lo dictaminado por el organismo asesor (foja 76 y vuelta), se acredita que la empresa "SEGUR-PART S.A.", no llevó sus libros en la forma proscripta en el artículo 27 de la Ley N° 12.297, en clara infracción al mismo y a los artículos 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto N° 1.897/02; encontrándose la presente causa en estado de resolverse;

Que para graduar la sanción a imponer, se contempla lo normado en los artículos 52 y 54 de la Ley N° 12.297;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.175, 45 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUR-PART S.A.", con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 1.131, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con apercibimiento; por haberse acreditado que la encartada no llevaba en legal forma los libros detallados en el artículo 27 de la Ley N° 12.297 (artículos 27, 48; 52; 54 y concordantes de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los 10 y 5 días, respectivamente (artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente (artículo 67 de la Ley N° 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto N° 1.897/02). Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3623.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 22.092 TORALES, Gustavo Gabriel, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y el Crimen Organizado, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Subteniente Legajo N° 132.351 CASTAÑO, Juan Carlos, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y el Crimen Organizado, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Subteniente Legajo N° 133.721 LUQUES, Rubén Darío, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y el Crimen Organizado, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Subteniente Legajo N° 141.595 SCHILL, Carlos Ariel, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Villarino 1ra., por Inf. Arts. 106 incisos "a", "e" y "f", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Sargento Legajo N° 158.717 SENSINI, Guillermo Javier, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Villarino 1ra., por Inf. Arts. 106 incisos "a", "e" y "f", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Sargento Legajo N° 147.786 TAPPA, Walter José, perteneciente al Destacamento La Unión, por Inf. Arts. 106 inciso "c" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 02-06-09.

Sargento Legajo N° 142.529 MANES, Liliana Emilia, perteneciente a la Comisaría Berisso 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Oficial de Policía Legajo N° 167.519 BANEGAS, Néstor Omar, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Villarino 1ra., por Inf. Arts. 106 incisos "a", "e" y "f", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Oficial de Policía Legajo N° 164.259 GALI, Mario Gabriel, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Villarino 1ra., por Inf. Arts. 106 incisos "a", "e" y "f", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Oficial de Policía Legajo N° 169.903 MUÑOZ, Eduardo Gabriel, perteneciente a la Patrulla Rural Villarino, por Inf. Arts. 106 incisos "a", "e" y "f", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Oficial de Policía Legajo N° 134.821 GÓMEZ, Stella Maris, perteneciente al Destacamento Barrio Aeropuerto, por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 incisos "g" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

Oficial de Policía Legajo N° 168.396 BRUNO, Nicolás Francisco, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y el Crimen Organizado, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-06-09.

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

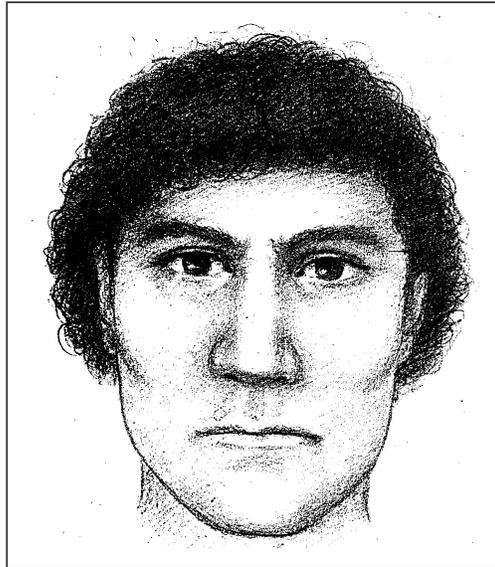
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

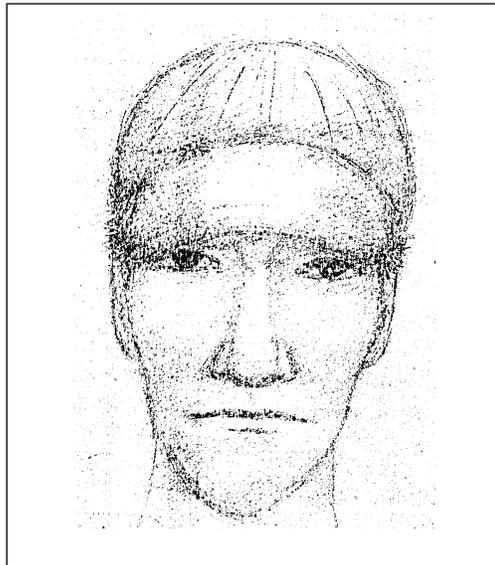


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

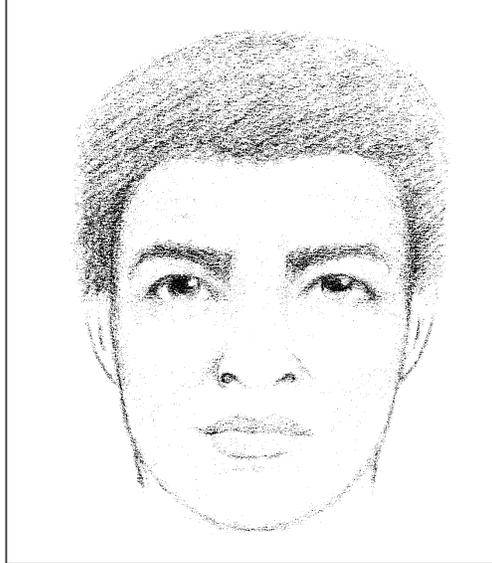
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 80 kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Avellaneda 5ta. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Rojas Miguel del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. PÉREZ ALICIA. Expediente N° 21.100-593.707/09.



2.- N.N.: como de 21 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Interviene U.F.I. 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 010958, caratulada "ROBO CALIFICADO, USO DE ARMAS". DTE. BROOK MARIA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100-591.815/09.-



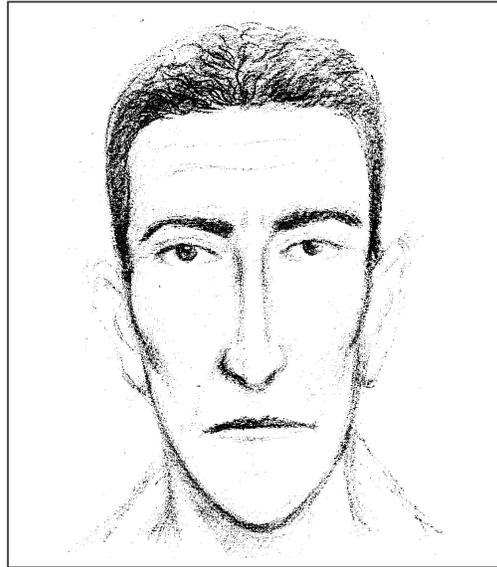
3.- N.N.: como de 40 a 42 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Virginia Inés Bravo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Ricardo Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 5967/09, caratulada "ROBO". DTE. PÉREZ BELMONTE NAHUEL. Expediente N° 21.100-594.199/09.-



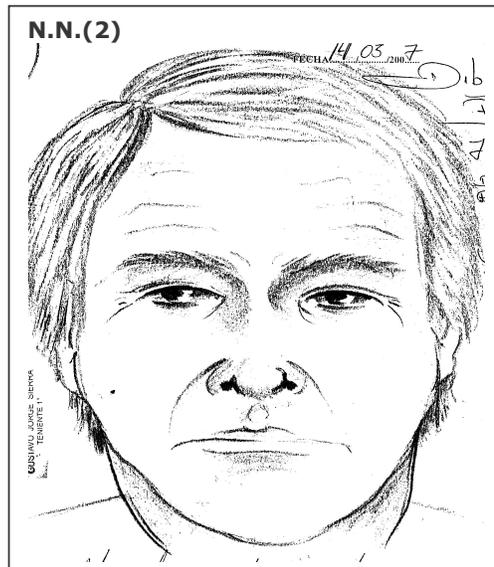
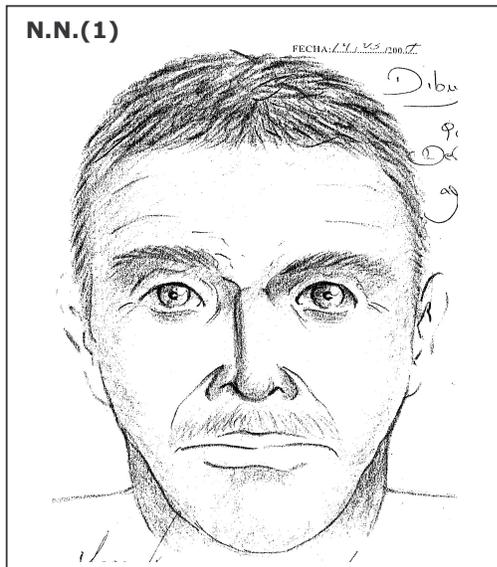
4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,80, peso 120 kg., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 10ma. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 10614/09, caratulada "ROBO". DTE. MICHELI BÁRBARA. Expediente N° 21.100-594.592/09.-



5.- N.N.: como de 40 años, altura 1,90, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 10ma. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 10698/09, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. SANGUINO CARLOS. Expediente N° 21.100-594.593/09.-



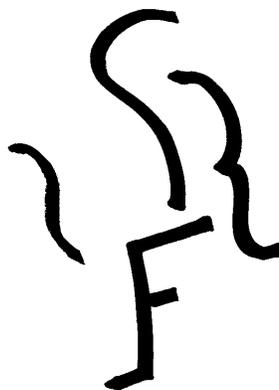
6.- N.N. (1): como de 50 años, altura 1,80 a 1,85, peso 92 kg., cutis trigueño, cabello entrecano, ojos claros; N.N. (2): como de 48 a 50 años, altura 1,85 a 1,87, peso 100 kg., cutis trigueño, cabello canoso, ojos oscuros. Solicitarlas Cría. Avellaneda 1ra. Interviene U.F.I. N° 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 754397, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. SCHENBGARI MÓNICA MARIA MARCELA. Expediente N° 21.100-595.445/09.-





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GONZÁLEZ NORMA SUSANA: I.P.P. N° 586/09, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino, pelaje tordillo, de aprox. 15 años de edad, con marca en la carretilla. Solicitarla Estación Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada Cañuelas a cargo del Dr. Robatto del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-592.784/09.



2.- MILAR JUAN CARLOS: "ROBO EQUINO". Secuestro de una yegua, de 4 años y medio, pelaje zaino oscuro pico mula, tipo mestizo, alzada 1,44, peso 330 kg., talla mediana, con foto. Solicitarla Comisaría 16ta. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Masi y U.F.D. en turno todos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-592.797/09.



3.- MÁRQUEZ MARINO CYNTIA SILVANA: caratulada "ABIGEATO", secuestro de un equino macho, pelaje doradillo con marca en el anca izquierda, calzado de cuatro. Solicitarla Patrulla Rural Marco Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100-591.817/09.-

**"216"**

---

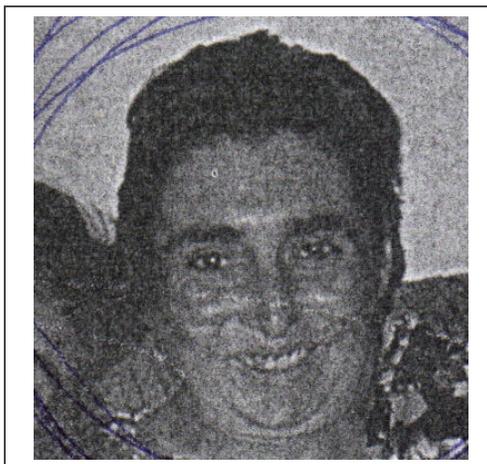
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GLADYS MABEL CHEREAU: Argentina, de 51 años, DNI. N° 13.454.773, quien padece trastornos neurológicos, como así también es alcohólica con dificultades para caminar, quien a mediados del mes de febrero en curso, la misma se retiró de su domicilio calle 154 esq. 14 N° 1211 de Berisso ya que se dirigía a la casa de su hija ARACELI MABEL SOTO, de 27 años de edad de la calle 22 e/ Paso y Moreno de la Localidad de Belgrano, Pcia. Bs. As. La misma resulta ser de contextura física mediana-chica con panza, de 1,50 mts. aprox. de estatura, de cabello castaño oscuro corto, ojos marrones, con característica de un lunar en mejilla izquierda. Solicitarla Cría. Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. TERECHOWICZ JACOBO SAMUEL. Expediente N° 21.100-587.973/09.-





## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- CONDORI MAMANI EMILIANO: "HURTO DE GANADO". Búsqueda y Hallazgo de una Yegua Tobiana de unos 7 años de edad, clinas largas, las cuatro patas de color blanca y en la cara le cruza una línea por el medio de color blanca, orejana. Solicitarla Subcomisaría Arana. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías en turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-591.818/09.

---



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- BALBUENA YULIANA MARTA: de 12 años de edad, nacida el día 18 de abril de 1998, DNI. 40.425.851, la cual ha sido vista deambulando en distintas formaciones férreas, en especial en la línea que va desde Victoria a Maquinista Savio. Solicitarla Cría. Tigre 2da. Interviene U.F.I. N° 3 del Distrito Tigre. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BALBUENA ESTELA LILIANA. Expediente 21.100-594.380.-

